

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, el presente proceso de sucesión, a fin de continuar con su correspondiente trámite y dejar en conocimiento la respuesta emitida por la DIAN. Sírvase proveer.

Palmira (V), 25 de octubre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICACIÓN No. 2022-177 - 00
AUTO SUSTANCIACION No. 1315

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 507 del Código General del Proceso, y como quiera que ya se encuentra ejecutoriado el auto que corre traslado del Inventario y avalúo presentado por la parte interesada, se procederá a designar partidador para que realice su respectivo encargo.

Ahora bien, teniendo en cuenta la respuesta emitida por la DIAN mediante comunicado 115272555-5276-JAT -O.A.4880 de fecha 12 de octubre de 2022 a través del cual informan que el causante LUCIANO ROJAS PEREZ no registra a la fecha proceso de cobro, ni deudas pendientes de pago por obligaciones tributarias en el grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas; por lo que se dejara a Disposición de la parte interesada el Oficio proveniente de dicha entidad.

Por lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la Partición de los bienes relictos, dejados por el causante LUCIANO ROJAS PEREZ

SEGUNDO: Tener como Partidor al abogado HECTOR JULIO HURTADO VALENCIA, por habersele concedido dicha facultad en el poder que se le otorgo.

TERCERO: Una vez en firme este auto envíese al Partidor el LINK del expediente a fin de que realice su trabajo en el término de VEINTE (20) días.

CUARTO: **AGREGAR** al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante, el comunicado 115272555-5276-JAT -O.A.4880 de fecha 12 de

octubre de 2022, proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

El juez

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 125 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de octubre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b982b448c5d84033c09929f97d359285d97ea555125e9d60ec32ad3e8c7d9df2**

Documento generado en 27/10/2022 07:05:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>